



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2023

**Ref.: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Auto aprueba liquidación de crédito
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01104-00**

En virtud a que la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte actora se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de **\$68.520.478,14 M/cte.**, hasta el 15 de diciembre de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 027 del 24 de febrero de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33a6ce706809753f8365e3de31b8b8c415ba7cafccd91f5590f691400c15bbf8**

Documento generado en 23/02/2023 04:57:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>